

MARATÓN DE FÚTBOL SALA.-
15 al 17 de julio de 2022

INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN

La inscripción tiene carácter voluntario y será limitada a 16 equipos participantes cuyos jugadores sean residentes en Pinto (ver cláusula 3ª) o hayan participado en la temporada 2021-2022 en las Ligas Municipales, siempre que lo hagan dentro de los plazos establecidos y se atengan a las Normas y Bases de esta competición. Las inscripciones se harán por riguroso orden de entrada en la Concejalía de Deportes. Su formalización implica la sujeción voluntaria de carácter especial a la normativa vigente. Se deberá rellenar y entregar mediante correo electrónico a la cuenta de deportes@ayto-pinto.es el formulario de Inscripción de equipos, que se puede descargar de la web de competiciones.

NÚMERO DE LICENCIAS POR EQUIPO

Cada uno de los equipos podrá inscribir hasta un máximo de 20 jugadores desde el 10 de junio hasta el 1 de julio de 2022, a las 19:30 horas, no pudiendo incluir ninguna nueva licencia a partir de esa fecha, a excepción de causas de fuerza mayor y debidamente justificada, quedando a criterio de la organización correspondiente su autorización. Es obligatorio presentar el formulario de inscripción de equipos y la presentación del DNI original (no es válido en su formato digital), o pasaporte.

ARBITRAJE

Para aquellos aspectos relativos a la designación arbitral y a los horarios arbitrales en la Competición se estará a lo dispuesto en las Bases y Normas de Competiciones Locales y a los acuerdos adoptados por el Comité de Árbitros de Fútbol Sala de Madrid.

PAGO DE ARBITRAJES.

El importe de los honorarios de los arbitrajes se abonará desde el 2 al día 5 de julio de 2022 a las 19:30 horas. El importe por el total de partidos será de 88 € por cada equipo, que se ingresarán en la cuenta del estamento arbitral. Al término del torneo en aquellos casos que así proceda, a reintegrar las cantidades adelantadas de derechos de arbitrajes por aquellos partidos no disputados (eliminados, por ejemplo). Aquellos equipos que tengan más de cinco jugadores no residentes en Pinto abonarán en concepto de derechos de inscripción la cantidad de la cantidad de 35,98 €, en las oficinas de la concejalía de Deportes del Pabellón Sandra Aguilar, mediante tarjeta de crédito/débito o transferencia a la cuenta de Ayuntamiento de Pinto que se indique.

DETERMINACIÓN DE LOS CICLOS DE AMONESTACIONES Y SANCIONES

Las sanciones de suspensión por partidos se someterán a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la competición. Aquellos jugadores que le resten por

cumplir partidos de sanción (siempre que sea superior a un partido) no podrán ser convocados hasta cumplir la sanción impuesta. Aquellos jugadores que sean sancionados durante los partidos de la Maratón de Fútbol Sala, (siempre que sea superior a un partido) contarán para las demás competiciones que se celebren con posterioridad y no podrán ser convocados hasta cumplir la sanción impuesta.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición es de eliminatoria directa, pero en la primera ronda el perdedor jugará la fase de consolación. El número máximo de jugadores inscritos en el acta será de catorce y de uno a dos responsables o delegados (mayores de edad en todos los casos). No podrán formar parte de un equipo y no podrán alinearse aquellos que no hayan diligenciado la documentación requerida. El calendario, campos y horas de juego, dependerá del número de equipos inscritos.

Los partidos tendrán una duración de dos tiempos de veinticinco cinco minutos (25) minutos cada uno, con un descanso de cinco minutos entre ambos. En caso de empate a número de goles al finalizar el partido, se procederá a realizar una tanda de tres (3) penaltis cada uno y en caso de que consigan el mismo número de goles se procederá a lanzar un penalti por equipo hasta que uno de ellos consiga gol y el equipo contrario no.

INCOMPARECENCIA DE EQUIPOS.

Dadas las características del torneo, no se puede APLAZAR PARTIDOS. Si algún equipo no comparece o se retira de un partido, se aplicará la reglamentación vigente respecto de la incomparecencia de equipos. El equipo que hace acto de presencia al encuentro que debía disputar, no está obligado a abonar los costes de arbitraje. En el torneo de Maratón, bastará con una incomparecencia para que se produzca la expulsión de la competición, teniendo que abonar el pago los derechos de arbitrajes del partido de ambos equipos. Cuando un equipo sea expulsado o se retire de la competición perderá todos sus derechos deportivos, administrativos y económicos que hayan ingresado para esta competición. Las fechas y horas de los encuentros se entregarán a los representantes o delegados de equipos participantes y estos serán definitivos.

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS POR COVID-19

PRIMERA. –Lo dispuesto en las presentes Bases o Normas de competición pueden verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la organización la determinación de la paralización y/o modificación de la competición en atención a las causas que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del órgano disciplinario y de competición correspondiente.

SEGUNDA. – PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Por parte de los equipos será de obligado cumplimiento el ser conocedores y actuar según el Protocolo de Protección y Prevención de la salud frente al Covid-19 en competición de las instalaciones deportivas donde se celebran los partidos de este torneo.

TERCERA. – DISPOSICION ADICIONAL.

En aquellas circunstancias no recogidas en el presente documento se acogerá a las Bases, Normas y reglamentos establecidos en la Liga regular de competiciones municipales de Pinto.

*Pinto, junio de 2022
Ayuntamiento de Pinto
Concejalía de Deportes y actividades físicas*